

4645

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales actualizadas del año 2004, y las nuevas tablas para el año 2005, del Convenio colectivo de farmacias.

Visto el texto de las tablas salariales actualizadas del año 2004 y las nuevas Tablas para el año 2005 del Convenio Colectivo de Farmacias (Código de Convenio n.º 9903895), que fue suscrito con fecha 9 de febrero de 2005 por la Comisión Mixta de dicho Convenio integrada por la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles y las organizaciones sindicales FITEQA-CC.OO., UGT-FSP, USO, CSI-CSIF y CEAFAEF firmantes del Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

TABLA SALARIAL ACTUALIZADA

Tabla salarial 2003×4,2% (3,2% inflación anual 2004+1% Convenio)

	Año 2003	Año 2003	Año 2004	Año 2004
	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros
Facultativos	1.202	18.030	1.252	18.780
Aux. M. Diplomado ...	889	13.335	926	13.890
Auxiliar Diplomado ...	814	12.210	848	12.720
Técnico en Farmacia ...	814	12.210	848	12.720
Auxiliar	741	11.115	772	11.580
Ayudante	695	10.425	724	10.860
Aprendiz 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Aprendiz 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Jefe Administrativo ...	883	13.245	920	13.800
Jefe de Sección	814	12.210	848	12.720
Contable	778	11.670	811	12.165
Oficial Advo.	741	11.115	772	11.580
Aux. Advo. (Caja)	672	10.080	700	10.500
Aspirante 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Aspirante 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Mozo	672	10.080	700	10.500
Limpieza	SMI/mes	SMI/año	540	8.100

TABLA SALARIAL PREVISTA AÑO 2005

(Tabla año 2004+3% IPC previsto+1% Convenio)

	Año 2004	Año 2004	Año 2005	Año 2005
	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros
Facultativos	1.252	18.780	1.290	19.350
Aux. M. Diplomado ...	926	13.890	954	14.310
Auxiliar Diplomado ...	848	12.720	873	13.095
Técnico en Farmacia ...	848	12.720	873	13.095
Auxiliar	772	11.580	795	11.925
Ayudante	724	10.860	746	11.190
Aprendiz 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Aprendiz 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Jefe Administrativo ...	920	13.800	948	14.220
Jefe de Sección	848	12.720	873	13.095
Contable	811	12.165	835	12.525
Oficial Advo.	772	11.580	795	11.925
Aux. Advo. (Caja)	700	10.500	721	10.815

	Año 2004	Año 2004	Año 2005	Año 2005
	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros
Aspirante 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Aspirante 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año
Mozo	700	10.500	721	10.815
Limpieza	540	8.100	644	9.457

	Tablas salariales 2004 Salarios percibidos		Tablas salariales 2004 a percibir por desviación IPC		Diferencia a percibir
	Año 2004	Año 2004	Año 2004	Año 2004	
	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros	Sal/mes en euros	Sal/anual en euros	
Facultativos	1.238	18.570	1.252	18.780	210
Aux. M. Diplomado ...	916	13.740	926	13.890	150
Auxiliar Diplomado ...	838	12.570	848	12.720	150
Técnico en Farmacia ...	838	12.570	848	12.720	150
Auxiliar	763	11.445	772	11.580	135
Ayudante	716	10.740	724	10.860	120
Aprendiz 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año	SMI/año
Aprendiz 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año	SMI/año
Jefe Administrativo ...	909	13.635	920	13.800	165
Jefe de Sección	838	12.570	848	12.720	150
Contable	801	12.015	811	12.165	150
Oficial Advo.	763	11.445	772	11.580	135
Aux. Advo. (Caja)	692	10.380	700	10.500	120
Aspirante 16 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año	SMI/año
Aspirante 17 años	SMI/mes	SMI/año	SMI/mes	SMI/año	SMI/año
Mozo	692	10.380	700	10.500	120
Limpieza	SMI/mes	SMI/año	540	8.100	1.200

4646

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de revisión salarial de 2004, del Convenio colectivo de UNIDE, Sociedad Cooperativa, 6-5 Centro, S.A. y COIDEC.

Visto el texto del Acta de 18 de enero de 2005 en la que se recogen los acuerdos de revisión salarial de 2004 del Convenio Colectivo de UNIDE, Sociedad Cooperativa, 6-5 Centro, S.A. y COIDEC, publicado en el BOE. de 13 de mayo de 2002, (Código de Convenio n.º 9012283), que fue suscrita de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa y Delegados de personal en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SEGUNDO CONVENIO COLECTIVO DE UNIDE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Por la Empresa:

Don Fernando Ramos.
Don Ismael Bermejo.
Dña. Carmen Agenjo.
Don Jesús López-Cancio (A).